UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 103 / 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2.013, ID Nº 254929, RUBRO 340 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de agosto del 2013

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 23/2013, ID Nº 254929, Rubro 340 "Adquisición de materiales eléctricos", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución Nº 82 /13, del 24 junio del 2.013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 23/2013 para "Adquisición de materiales eléctricos".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:
1.- Fátima Pavón;
2.- Gustavo Paniagua;
3.- Emigdio Baez;
4.- Nilda Leguizamón, y
5.- Ramón Lombardo.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:
1.- Ferretería Lujan;
2.- AP Emprendimientos,
3.- Gapa Emprendimientos.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 23/2013, ID Nº 254929** a la siguiente **Empresa: "AP EMPRENDIMIENTOS"**, por cumplir con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, por el monto total de **Gs. 26.473.000** (Guaraníes veinte y seis millones, cuatrocientos setenta y tres mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a **contratación directa N° 23/2.013, ID N° 254929 Adquisición de materiales eléctricos** para la Institución, a la Empresa **"AP Emprendimientos"**, por el monto total de **Gs. 26.473.000** (Guaraníes veinte y seis millones, cuatrocientos setenta y tres mil).conforme al siguiente detalle:

…///….

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892

RESOLUCIÓN Nº 103 / 13

Ítem	Descripción	AP EMPRENDIMIENTOS					
		OFERENTE Nº 2					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Tubo Fluorescente	Luxet	China	Unidad	2.000	5.000.-	10.000.000.-
2	Base para Fluorescente	AP	Nacional	Unidad	50	25.000.-	1.250.000.-
3	Zócalos para Base	Luxet	China	Unidad	196	6.000.-	1.176.000.-
4	Reactancia Doble	Elektron Gr 2x40	China	Unidad	100	40.000.-	4.000.000.-
5	Reactancia Común	elektron Gr 1x40	China	Unidad	100	40.000.-	4.000.000.-
6	Cable eléctrico 01.50 mm multifilar	Impaco	Nacional	Unidad	1	140.000.-	140.000.-
7	Cable eléctrico 01 mm multifilar	Impaco	Nacional	Unidad	2	96.000.-	192.000.-
8	Cable eléctrico 02 mm multifilar	Impaco	Nacional	Unidad	2	165.000.-	330.000.-
9	Enchufes Triples	Tramontina	Brasilera	Unidad	25	4.400.-	110.000.-
10	Ficha Macho	Tramontina	Brasilera	Unidad	25	3.500.-	87.500.-
11	Ficha Hembra	Tramontina	Brasilera	Unidad	25	3.500.-	87.500.-
12	Equipo de Alumbrado Público	Luxet	China	Unidad	5	320.000.-	1.600.000.-
13	Reflector	Protec	China	Unidad	5	700.000.-	3.500.000.-
Total Gs.							**26.473.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 340 – Adquisición de materiales eléctricos,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector